

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

2294

10 DIC. 2018

VISTOS:

A.- Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2018.

B.- Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

C.- Memorando N° 320 del 05 de diciembre del 2018, donde el Administrador Municipal, solicita iniciar proceso de licitación pública.

D.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases Administrativas y Requerimientos Técnicos, del llamado a Propuesta Pública **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública para la Propuesta **“PRODUCCIÓN, DESARROLLO Y PUESTA EN ESCENA DEL ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/MHA/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Administración
- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal

